

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1922/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

BASES CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE GANADO PURO CON SEDE O IMPLANTACIÓN DE SUS ASOCIADOS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA.
BDNS (IDENTIF.): 931488.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/931488>).

Por Resolución del Presidente de fecha 29 de julio de 2026, se convocan subvenciones para las Asociaciones y Federaciones de ganado puro con sede o implantación de sus asociados en la provincia de Ávila, anualidad 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Las Asociaciones y Federaciones de ganado selecto que cuenten con sede o implantación de sus asociados en la provincia de Ávila que participen en ferias, subastas, exposiciones o concursos ganaderos organizados por Ayuntamientos de la provincia de Ávila o por las propias asociaciones ganaderas.

Objeto: Incrementar la presencia de las citadas asociaciones o federaciones en los certámenes feriales de carácter ganadero que se celebren en la provincia de Ávila.

Actuación: Participación de Asociaciones y Federaciones de ganado selecto con sede o implantación de sus asociados en la provincia de Ávila en ferias ganaderas organizadas por los Ayuntamientos de la provincia de Ávila o por las propias asociaciones.

Cuantía: La financiación de la subvención prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 4190/48901 incluida en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila de 2026, hasta una cuantía total máxima de 54.000,00 euros.



Plazo de presentación: 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, a 29 de julio de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.

